



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991.-

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N°511/91, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece un Fondo de Reserva para la atención de publicación de Concursos Docentes.

Que diversas Unidades Académicas, han adjuntado documentación solicitando fondos para la atención de dicha actividad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

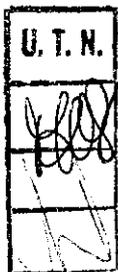
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Distribuir el crédito indicado en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución, a las Unidades Académicas correspondientes.

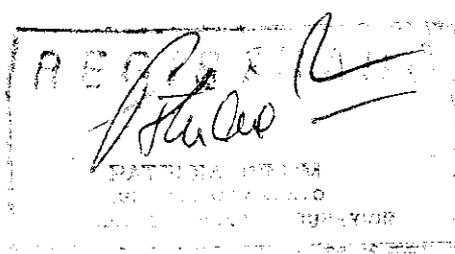
ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°522/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. BURAD
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 522/91

PROGRAMA 528

PARTIDA PRINCIPAL: 1220 - CONTRIBUCION TESORO

CONCURSOS DOCENTES - GASTOS PUBLICIDAD

<u>UNIDAD ACADEMICA</u>		<u>IMPORTE</u>
SANTA FE	A	12.000.000.-
TUCUMAN	A	70.000.000.-
RAWSON	A	10.000.000.-
RIO GRANDE	A	29.000.000.-
C. DEL URUGUAY	A	35.000.000.-
	A	<u>156.000.000.-</u>

NOTA: El crédito otorgado en este anexo quedará en el Rectorado a disponibilidad de las Unidades Académicas, las que solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin, con gasto cierto y liquidado.

Dichos créditos estarán en disponibilidad hasta el 31-10-91, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.



Patricia Ekain
PATRICIA EKAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 522/91

PROGRAMA 528

PARTIDA PRINCIPAL 1220 - CONTRIBUCION TESORO

GASTOS (CLASE PUBLICA)

<u>UNIDAD ACADEMICA</u>		<u>IMPORTE</u>
SANTA FE	A	66.000.000.-
RAWSON	A	60.400.000.-
ROSARIO	A	32.000.000.-
	A	<u>158.400.000.-</u>

NOTA: El crédito otorgado en este anexo quedará en el Rectorado a disponibilidad de las Unidades Académicas, las que solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin, con gasto cierto y liquidado.

Dichos créditos estarán en disponibilidad hasta el 30-11-91, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.